



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, dos (2) octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 009 2019 00321 00
Proceso	Ordinario
Demandante	María Eugenia y Mónica Noreña
Demandados	Transporte Oriente Antioqueño S.A.S.
Decisión	Traslado

Se adosa al expediente la contestación a la demanda presentada por el apoderado judicial de Juan Camilo Restrepo Sepúlveda.

En consecuencia, comoquiera que se encuentra debidamente integrado el contradictorio, de las excepciones de mérito formuladas por los demandados se corre traslado a la parte demandante, por el término de cinco (5) días, para que solicite pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

S.M.

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a07acd13de95ce7fdfe9990742a4930c5d3cb25c3c27599e9f6eb83edc846d
6c**

Documento generado en 02/10/2020 02:50:59 p.m.